

POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR

Introducción

El Colegio Trebulco de la comuna de Talagante, nace el año 2001, sobre la base de un proyecto educativo enfocado a desarrollar las destrezas y competencias de sus futuros alumnos, en un sentido amplio del término y con miras a la excelencia en cada una de las áreas a estimular. De este modo, los pilares educativos del Colegio Trebulco, son la excelencia académica, el desarrollo del bilingüismo, la actualización de las competencias deportivas y el ámbito del desarrollo ético.

En una sola línea con el Ministerio de Educación, el sentido de escuela, apunta a la formación de alumnos que comprendan en su desarrollo personal, las capacidades necesarias para participar productivamente en un Chile en crecimiento. Desde esta base, la meta educativa debe involucrar mucho más que la dimensión intelectual-racional del ser. Las personas se relacionan con el mundo desde esferas diferentes, en permanente interacción. En un sentido didáctico, estas dimensiones abarcan lo cognoscitivo, el ámbito de la salud física y ciertamente el ámbito socio-afectivo, donde el desarrollo valórico y el comportamiento ético son ejes fundamentales para una convivencia escolar y a futuro familiar, profesional y social, de calidad. Desde esta meta, en el Colegio Trebulco el alumno es enfocado desde la complejidad de las dimensiones mencionadas.

Desde la indivisibilidad de la persona, se destaca en el Colegio Trebulco la importancia de estimular aquellas capacidades que favorezcan en el presente y en el futuro, la destreza necesaria para relacionarse con otros en ambientes cooperativos y de respeto a las diferencias individuales. De este modo, “la Política de Convivencia Escolar es un marco orientador para las acciones que todos los colegios realicen a favor de un gran objetivo: Aprender a vivir juntos” (Mineduc, 2002).

La definición aportada por el Ministerio de Educación, enmarca el tema de la convivencia escolar como una importante variable con una doble direccionalidad: por un lado, un ambiente positivo de relaciones interpersonales dentro de todo el período escolar, favorece la formación de alumnos que al egresar, puedan ofrecer al país no sólo competencias y conocimientos en la esfera del intelecto y la ejecución eficiente, sino que además, el beneficio también se pliega al interior del propio sistema escolar, propiciando aprendizajes de calidad. A mayor armonía en las relaciones entre pares y adultos, los aprendizajes académicos se insertan en un contexto que favorece su asimilación por parte del alumno, reforzando a su vez, actitudes positivas para enseñar y aprender (MINEDUC 2002).

Causas de la Violencia al interior de los Colegios y Elementos Constituyentes

Desde el soporte teórico aportado por la ABSCH, se distinguen “la exclusión social o el sentimiento de exclusión, la ausencia de límites, la exposición a la violencia a través de los medios de comunicación”...” Y faltan condiciones que hubieran podido proteger de tales riesgos, como modelos sociales positivos y solidarios, colaboración entre la familia y la escuela, contextos de ocio y de grupos de pertenencia constructivos, o adultos disponibles y dispuestos a ayudar”. (Políticas Para Abordar La Violencia Escolar. Una Propuesta Para Los Colegios Británicos En Chile. Agosto, 2009).

Elementos Constituyentes del Cuadro de Violencia Escolar

En la última década se ha incrementado mucho la toma de conciencia respecto a un problema que es tan viejo y generalizado como la propia escuela tradicional: el acoso entre iguales. Los resultados obtenidos en los estudios científicos realizados sobre su incidencia reflejan que, a lo largo de su vida en la escuela, todos los estudiantes parecen haber tenido contacto con la violencia entre iguales, ya sea como víctimas, ya sea como agresores, ya sea como espectadores, siendo esta última la situación más frecuente.

Características de los agresores. El modelo dominio-sumisión como origen de la violencia

Entre las características más frecuentes observadas en los alumnos que acosan a sus compañeros, destacan las siguientes (Olweus, 1993 Pellegrini, Bartini y Brooks, 1999; Salmivalli y otros, 1996; Schwartz, Dodge, Pettit y Bates, 1997): una situación social negativa, aunque cuentan con algunos amigos que les siguen en su conducta violenta; una acentuada tendencia a abusar de su fuerza (suelen ser físicamente más fornidos que los demás); son impulsivos, con escasas habilidades sociales, con baja tolerancia a la frustración, y con dificultad para cumplir normas; unas relaciones negativas con relación a los adultos y un bajo rendimiento, problemas que se incrementan con la edad; no son muy autocríticos, por lo que cabe considerar el hecho observado en varias investigaciones al intentar evaluar la autoestima de los agresores y encontrarla media o incluso alta.

Entre los principales antecedentes familiares, suelen destacarse: la ausencia de una relación afectiva cálida y segura por parte de los padres, sobre todo de la madre, que manifiesta actitudes negativas o escasa disponibilidad para atender al niño; y fuertes dificultades para enseñar a respetar límites, combinando la permisividad ante conductas antisociales con el frecuente empleo de métodos autoritarios y coercitivos, utilizando en muchos casos el castigo corporal.

La situación de las víctimas

Entre los estudiantes que son víctimas de violencia suelen diferenciarse dos situaciones (Díaz-Aguado, Martínez Arias y Martín Seoane, 2004; Olweus, 1993; Pellegrini, Bartini y Brooks, 1999; Salmivalli y otros, 1996; Schwartz, Dodge, Pettit y Bates, 1997; Smith y otros, 2004):

- La víctima típica, o víctima pasiva, que se caracteriza por una situación social de aislamiento, en relación con la cual cabe considerar su escasa asertividad y su dificultad de comunicación; una conducta muy pasiva; miedo ante la violencia y manifestación de vulnerabilidad (de no poder defenderse ante la intimidación); acusada ansiedad, inseguridad y baja autoestima, características que cabe relacionar con la tendencia observada en algunas investigaciones en las víctimas pasivas acerca de culpabilizarse ellas mismas de su situación y hasta de negarla, debido quizás a que la consideran como más vergonzosa de lo que lo hacen con la suya los agresores (que a veces parecen estar orgullosos de serlo).
- La víctima activa, que se caracteriza por una situación social de aislamiento y de aguda impopularidad, llegando a encontrarse entre los alumnos con mayor rechazo por parte sus compañeros (superior al que tienen los agresores y las víctimas pasivas), situación que podría estar en el origen de su selección como víctimas, aunque, como en el caso de las anteriores, también podría agravarse con la victimización; una tendencia excesiva e impulsiva a actuar, a intervenir sin llegar a poder elegir la conducta que puede resultar más adecuada a cada situación; con problemas de concentración (llegando incluso, en algunos casos, a la hiperactividad), y con cierta disponibilidad a reaccionar mediante conductas agresivas e irritantes. Dichas características han hecho que, en ocasiones, este tipo de víctimas sea considerada como provocadora, asociación que convendría evitar para prevenir la frecuente tendencia a culpar a la víctima que suele existir respecto a cualquier tipo de violencia, también en la escolar. La situación de las víctimas activas es la que parece tener un peor pronóstico a largo plazo. Una significación especial respecto a la prevención de la victimización tienen los resultados obtenidos en algunos estudios (aunque poco mencionados en el conjunto de la investigación), según los cuales el riesgo de ser víctima se incrementa por el hecho de pertenecer a una minoría étnica en situación de desventaja (Díaz-Aguado, 1992; Troyna y Hatcher, 1992); por presentar dificultades de aprendizaje en aulas ordinarias (Nabuzoka y Smith, 1993); por manifestar complicaciones de expresión verbal o por la que puede existir entre los estudiantes que contrarían el estereotipo sexista tradicional (Smith y Sandhu, 1999).

El papel de los compañeros frente a las situaciones de violencia

El estudio del papel de los compañeros que no participan directamente en los actos de violencia está creciendo de forma importante en los últimos años (Cowie, 2000; Pellegrini, Bartini y Brooks, 1999; Salmivalli y otros, 1996; 1998), al observarse que suelen estar presentes en la mayoría de las situaciones en las que se produce. Como reflejo de la importancia que tiene su papel, cabe destacar uno de los resultados que, de manera sistemática, se repite en los estudios sobre el perfil de las víctimas y de los agresores, en los que se observa que las primeras suelen estar muy aisladas, sin amigos, y ser bastante impopulares, sufriendo ambos problemas en mayor medida que los agresores, sobre todo entre las víctimas activas.

Para explicarlo conviene tener en cuenta que la falta de amigos puede originar el inicio de la victimización, y que ésta puede hacer que disminuya aún más la popularidad de quien la sufre y de que aumente su aislamiento (Baker, 1998; Cowie, 2000; Pellegrini y otros., 1999; Salmivalli y otros, 1996; Smith y otros., 2004). Por otra

parte, también se ha observado que tener amigos y caer bien son circunstancias que protegen contra la victimización, aunque el carácter protector de los amigos es casi nulo si proceden del grupo de víctimas, debido tal vez a su debilidad a la hora de intervenir. De ahí se desprende que, para prevenir la violencia, es necesario intervenir con el conjunto de la clase, favoreciendo el tipo de relaciones entre compañeros que inhiba su aparición (Salmivalli, 1999).

Bullying

Se define como una conducta de mal trato que realiza uno o varios alumnos o alumnas y repetidas en el tiempo, en contra de otro(s), en forma reiterada e injustificada provocándole a la víctima(s) graves efectos negativos. Es un abuso de poder.

Este es uno de los principales temas que está siendo parte del acontecer noticioso de nuestra sociedad, acaparando día a día espacios en los medios de comunicación.

En Chile, como en otros países, la violencia ha degenerado los espacios educativos. En las instituciones escolares nuestras, también se está exteriorizando el matonaje escolar en una serie de acciones que no hacen otra cosa que definirla como una situación que es preciso afrontar.

Hoy se afirma con seguridad que este problema ha hecho su aparición en el espacio escolar, afectando de manera subterránea las posibilidades de cimentar una convivencia solidaria, de respeto y tolerancia al interior de las aulas como afuera de ellas.

Las instituciones educativas son espacios de interacciones sociales, en que coexisten seres con distintas formas de pensar y actuar, siendo de algún modo parte de las interacciones del sistema educativo, y que por lo tanto, debemos fomentar y cuidar.

Tipos de agresiones

Los principales tipos de agresiones se suelen clasificar en:

Física:

Empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos. Este tipo de maltrato se suele dar con mayor frecuencia en los alumnos de básica que de la media.

Verbal:

Muchos la reconocen como la más habitual. Insultos, ironías, el resaltar en forma constante un defecto físico.

Social:

Pretende ubicar aisladamente a la persona respecto del grupo en un mal status y hacer partícipe a otros en esta acción ya sea de manera activa o contemplativa (bullying indirecto).

Ciber bullying:

Maltrato a través de chateo, fotolog, etc. Se usa este medio par esconderse en el anonimato y es el más frecuentemente usado. Las formas que adopta son muy variadas y sólo se encuentran limitadas por la pericia tecnológica y la imaginación de los menores acosadores, lo cual es poco esperanzador. Algunos ejemplos

concretos podrían ser los siguientes:

- Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.
- Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente...y cargarle de "puntos" o "votos" para que aparezca en los primeros lugares.
- Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales.
- Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.
- Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de spam, de contactos con desconocidos...
- Usurpar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.
- Provocar a la víctima en servicios web que cuentan con una persona responsable de vigilar o moderar lo que allí pasa (chats, juegos online, comunidades virtuales...) para conseguir una reacción violenta que, una vez denunciada o evidenciada, le suponga la exclusión de quien realmente venía siendo la víctima.
- Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.
- Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.

Medidas de Prevención:

Evitando que la Violencia se Abra Paso en el Colegio

Para mejorar la convivencia escolar y para prevenir la violencia, se debería intervenir lo antes posible (sin esperar a las graves manifestaciones que suelen alertar sobre dicha necesidad) y en todos estos niveles, desde una doble perspectiva:

La perspectiva evolutiva (desarrollo humano y sus etapas)

Abordar el trabajo escolar cotidiano, desde sus vértices académicos y vinculares; desde lo racional y lo afectivo, contemplando las diversas etapas del desarrollo infante juvenil. Cada etapa dentro del período escolar, comprende sus fortalezas y debilidades. Un modo particular de ver y comprender la realidad. Se debe abordar entonces, en el marco de lo cotidiano, las siguientes bases orientadas a la prevención de la violencia:

- Establecer vínculos de calidad en diversos contextos.
- Ser eficaz en situaciones de estudio-trabajo, movilizandando la energía y el esfuerzo precisos para ello, y obteniendo el reconocimiento social necesario.
- Integrarse en grupos de iguales constructivos, resistiendo presiones inadecuadas.

- Desarrollar una identidad propia y diferenciada que le ayude a encontrar su lugar en el mundo y le permita apropiarse de su futuro.

La perspectiva del clima escolar

Clima escolar "es la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar... y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan" (Cornejo y Redondo, 2001, p.15). Es decir, refiere a la sensación que se produce cuando se participa de las actividades escolares, así como a las normas y creencias que operan en el sistema escolar (Aron y Milicic, 1999). Por su parte el clima corresponde a una percepción que es producto de la experiencia de participación en una situación particular, se puede estudiar desde la perspectiva de los distintos actores involucrados y puede variar entre los individuos que lo evalúan, pero tienden a ser compartido. Puede referirse tanto a la sala de clases como a la institución (Cornejo y Redondo, 2001) y considera tanto la perspectiva de los profesores como la de los estudiantes (Aron y Milicic, 1999). Según Howard, Howell y Brainard (1987), en Aron y Milicic (1999), un clima adecuado debe satisfacer las necesidades humanas básicas: fisiológicas, de seguridad, de aceptación y compañerismo, de logro y reconocimiento y de maximizar el propio potencial.

Un clima escolar positivo "permite al estudiante sentirse acompañado, seguro, querido, tranquilo...." Y posibilita su desarrollo personal. "Los climas sociales negativos ...producen estrés, irritación, desgano, depresión, falta de interés y una sensación de estar agotado física y mentalmente" (Aron y Milicic, 1999).

Se ha establecido que los colegios efectivos, aquellos que, independientemente de sus condiciones de existencia, alcanzan los objetivos educacionales propuestos, presentan un clima positivo, seguro y una comunidad cohesionada, con espíritu de equipo, lo que se expresa en programas y actividades bien estructuradas. En este tipo de escuelas existe satisfacción profesional, participación de los estudiantes y padres y el tipo de relación que se establece entre profesor y estudiante favorece la buena comunicación y, ante conductas desviadas, no se responde con coerción sino que se tratan terapéuticamente (Arancibia, 1992).

La violencia existe en todos los colegios y la mayoría de los estudiantes son maltratados por uno o varios de sus compañeros. Entonces, el clima escolar se ve negativamente afectado a causa de la intimidación. Los factores que provocan esto son, en primer lugar, el estado emocional de las víctimas con posterioridad al acto de agresión, así como sus consecuencias psicológicas y sobre la salud física a mediano y largo plazo. Además, el clima acusa los rasgos que caracterizan a los intimidadores, también porque un importante porcentaje de acciones de intimidación ocurren en la sala de clases. Sin embargo, no se ha establecido directamente la relación entre clima escolar y violencia, pero es evidente que las acciones de intimidación impactan negativamente sobre el clima escolar y que, a su vez, el clima escolar que se genera favorece la emergencia de acciones de intimidación, constituyéndose en un círculo pernicioso de violencia. También se ha establecido que el clima positivo es una de las variables que más impactan en el aprendizaje.

Desde el enfoque teórico preventivo, asociado al concepto de clima escolar, es posible plantear como estrategia de acción un plan de disciplina de vida que abarque a todo el colegio ayuda a promover una cultura estudiantil pacífica y preocupada.

“Se deben crear estructuras para alcanzar dos metas: enseñar y reforzar activamente el comportamiento de los niños y jóvenes en forma explícita, cuando manifiestan comportamientos pro-sociales básicos, y hacer a los estudiantes responsables por sus acciones erróneas de manera justa y consistente.” (Walker, Colvin y Ramsey ,1995).

La perspectiva asociada a los actores de la comunidad escolar y su rol dentro de ella

El Rol del Director(a) en la reducción de la violencia

El director o directora puede ayudar a establecer normas escolares de no violencia y de comunidad, desarrollando relaciones afectivas sinceras con grupos de estudiantes e individuos. “Mediante la mantención de un perfil alto, recorriendo los pasillos, visitando las salas de clases y siendo accesible a los alumnos y personal, el director o directora reduce la probabilidad de comportamiento antisocial” (Kadel y Follman, 1993). El director(a) puede alentar el sentido de pertenencia a los programas pedagógicos y políticas escolares, compartiendo en forma permanente con los profesores(as), padres, apoderados, personal administrativo y de servicio, generando con ello la confianza e interés por la labor que cada uno de ellos desarrolla. Esto aumenta la probabilidad de que los planes disciplinarios y las metas académicas sean apoyados de manera consistente, mejorando el clima escolar.

El Rol del Profesor, fundamental en la convivencia escolar

Los profesores y profesoras son personas fundamentales en el quehacer pedagógico y social de la escuela. Para favorecer la sana convivencia escolar es fundamental lo siguiente:

- Deben crear las condiciones de trabajo cooperativo y solidario en el aula, a través de un lenguaje franco, dinámico y respetuoso de la dignidad humana.
- Crear las condiciones para ejercer cotidianamente una relación respetuosa entre los miembros de la comunidad, valorando las diferencias e igualdades entre las personas.
- Incorporar en su didáctica la perspectiva de los estudiantes frente a la vida, el mundo y las personas.

El rol de los estudiantes

Los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de nuestro país, tienen un importante rol que cumplir en el fortalecimiento de la sana convivencia escolar. Para ello deben:

- Participar de manera pro-activa e informadamente en las diversas actividades que la comunidad escolar así lo señale, respetando los valores de convivencia señalados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Conocer el Proyecto Educativo de su establecimiento escolar, reflexionando

respecto a sus contenidos, valores y normativas.

- Conocer y respetar las normas de convivencia del establecimiento.

El rol de los Padres y Apoderados

Los padres y apoderados han de comprender que son ellos junto a la familia, los primeros en generar las condiciones de convivencia sana al interior del núcleo. Por ello, se hace primordial:

- Acompañar y colaborar activamente en el proceso educativo e integral de sus hijos e hijas.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional, con el propósito de fortalecer cada uno de los principios y valores en el cual se sustenta la Escuela, apoyando esos valores en el hogar.

El rol de los Inspectores y Personal de Servicio del Establecimiento

Las personas que laboran en las áreas de disciplina del establecimiento, como también quienes cumplen la importante labor de servicios en la institución, tienen instancias únicas para contribuir al fortalecimiento de la sana convivencia en la escuela. Para ello deben:

- Resguardar la convivencia tolerante, respetuosa y solidaria en los espacios y ámbitos educativos que les corresponden.
- Resguardar el cumplimiento de las normativas internas del establecimiento en los diversos espacios educativos.

Estrategias de Intervención

Es importante que cuando ocurren hechos de violencia al interior de los colegios debe hacerse un análisis en todos los estamentos de la realidad que presenta el colegio, comenzando por la revisión de su proyecto educativo para analizar la orientación propuesta y evaluar las acciones concretas que se están llevando a cabo a fin de alcanzar las metas. Lo anterior no sólo debe realizarse cuando ocurren situaciones de violencia calificadas como graves o cuando algún tipo de violencia se presenta en forma reiterativa sino en forma permanente.

Nivel Preventivo:

Tal como su nombre lo indica, son todas aquellas acciones que van dirigidas a prevenir situaciones violentas en el futuro, por lo que deben ser incluidas en los programas anuales del colegio y trabajadas por todos, desde los niveles de pre-escolar en adelante e involucrando a toda la comunidad escolar. Entre estas destacamos:

- Trabajar la hora de Consejo de Curso – Orientación. Debe responder a la filosofía y proyecto educativo del colegio con programas y planificaciones graduadas para todos los niveles de enseñanza.
- Hacer partícipes a los padres, promoviendo con la directiva o delegados papás de los cursos actividades de convivencia extra colegio.
- Rescatar las buenas noticias de la convivencia diaria del colegio y de los cursos.
- Enseñar a los más chicos la diferencia entre acusar y reportar.
- Enseñar a través del modelaje a manejar la frustración, impulsividad con:
 - Tono de voz

- Actitud frente al problema
- Hacer silencio cuando hay ruido generalizado o todos conversan.
- Establecer códigos con aquellos que les cuesta más (tocarlos, escribir algo, gesto etc.)
- Mantener orden y aseo de la sala de clases.
- Practicar y pedir el uso de las "Palabras Mágicas" (por favor, gracias, perdón)
- Establecer rotativas de cargos en el curso.
- Celebrar (sin regalos) los cumpleaños de los niños.
- Dar espacio para que se presenten o muestren habilidades e intereses especiales.
- Promover juegos colectivos.
- Disponer de supervisión adulta de espacios donde son "tierra de nadie".
- Promover sistemas de tutorías en los niveles superiores.
- No expresar o mostrar favoritismo por un alumno(a).
- Recibimiento especial de alumnos nuevos.
- Proyectos sociales en común del curso, por nivel etc.
- Ofrecer alternativas sobre el uso del tiempo libre.
- Iluminar clara y frecuentemente cuales son las situaciones de abuso, ponerle nombre y sentimiento.
- Elegir participación de los alumnos de manera equitativa.
- Ofrecer charlas a los apoderados sobre la violencia para trabajar sobre una meta en común y dar herramientas para poner en práctica en casa.

Nivel Remedial:

Las acciones remediales van destinadas a mejorar o disolver las situaciones de violencia que ya están presentes.

Pueden ser:

Frente a la agresión abierta, explícita

- Recordar que en el colegio no se aceptan situaciones de esa naturaleza al resto del curso.
- Advertir en forma oral a los involucrados.
- Registrar en libro de clases o anecdotario personal.
- Informar al apoderado.

Si es recurrente en algunos alumnos o alumnas:

- Entrevista con los involucrados en forma individual.
- Informar a inspección, coordinación etc.
- Registrar los antecedentes donde corresponda: libro de clases, ficha del alumno, otros.
- Citar apoderados para informar.

Si se observa que es más generalizada la situación dentro del curso:

- Solicitar apoyo a inspección, coordinación, orientación- psicología y padres.
- Registrar entrevistas con los alumnos (firmar).
- Si se está frente a una situación abierta no ofuscarse pero comunicar en forma firme y clara que no es aceptable.
- Pedir actitudes reparatorias a quién arremete.
- Conversar con los observadores o testigos para ayudarlos a superar el miedo y poder decir NO frente a situaciones de violencia.

Si la situación no es explícita:

- Proponerse a observar con mayor especificidad.
- Entrevista con alumnos del curso en forma individual para recoger más información.
- Entrevista con víctima y agresor individualmente estableciendo compromisos (límites con quien agrede y herramientas a la víctima de seguridad y valoración).
- Registra en anecdotario.
- Monitorear la situación posteriormente conversando con algunos alumnos del curso.
- Si la situación siguiera a pesar de las acciones tomadas, comunicar al alumno involucrado (agresor), citar apoderado (con apoyo, puede ser de inspectoría, orientación o dirección si el caso lo amerita).
- Registrar en libro de clases.
- Se sugiere incorporar al manual de disciplina de cada colegio, el bullying o matonaje y sus consecuencias, incluyendo el ciber bullying.

La Justicia y su rol en las manifestaciones de Violencia Escolar en Chile

Aunque se han evidenciado numerosos hechos de violencia en las escuelas, nuestro sistema jurídico recién ha comenzado a interesarse por este fenómeno. Un alcance importante de ello, es la discusión vigente que mantienen los parlamentarios respecto a los actos violentos presentes en nuestras entidades educacionales.

Entre estas iniciativas se encuentra la gestión asumida por Comisión de Educación del Senado, cuya iniciativa central será la complementación de una indicación a la Ley General de Educación a objeto de contar, a la mayor brevedad posible, de disposiciones que garanticen una convivencia pacífica y libre de violencia en los colegios.

El razonamiento central de esta iniciativa era incorporar en la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), una disposición que señalara que el derecho a la educación incluirá el derecho a una convivencia pacífica, integrada y libre de violencia física y psicológica entre los miembros de la comunidad educativa. (Comisión de Educación, Senado de la República, 2007).

Se incorporará en la Ley General de Educación (MINEDUC, 2008), la necesidad de que se asuman políticas que busquen la resolución de los conflictos al interior de los establecimientos escolares por la vía del acuerdo, la negociación y la sana convivencia. La Comisión de Educación de la Cámara de Senadores, cree que eso va a obligar a los colegios a tener políticas sociales y al Ministerio a generar una política especial a nivel nacional para enfrentar este problema que cada día aflora, pero que subyace con mucha fuerza.

Por otra parte, aunque no exista una normativa jurídica que favorezca la efectiva convivencia en los establecimientos educacionales de nuestro país, la vigencia de la Ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente, ha permitido a nuestra legislación contar con normas concretas para favorecer la sana convivencia en nuestra sociedad.

En lo medular de esta ley en cuanto a sus principios, plantea que se crea un sistema de responsabilidad jurídica de carácter sancionatorio, aunque limitado específicamente a la comisión de hechos tipificados en el Código Penal y en las demás leyes penales, a lo que denomina infracción a la ley penal. Se determina un criterio de intervención penal especial, reducida o moderada, tanto en relación con los delitos como a las sanciones. Respecto de los tipos penales, se establece una categoría taxativa de infracciones de carácter grave, que será la que se podrá aplicar, como último recurso, con una sanción privativa de libertad.

Se propuso la existencia de un sistema de justicia especializado en todas las fases del procedimiento, y durante el control y ejecución de la sanción. En relación con esto, cabe señalar que existirán medidas no privativas de libertad, de carácter reparatorio, y otras privativas de libertad. Como señala la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en sustitución de las penas contempladas en el Código Penal y en las leyes complementarias, las sanciones que se aplicarán a los adolescentes serán las de la siguiente Escala General:

Penas de delitos:

- a) Internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.
- b) Internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.
- c) Libertad asistida especial.
- d) Libertad asistida.
- e) Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- f) Reparación del daño causado.

Penas de faltas:

- a) Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
- b) Reparación del daño causado.
- c) Multa
- d) Amonestación.

De igual forma se establece la posibilidad de tener penas mixtas y accesorias. Dentro de las últimas señala: Prohibición de conducir vehículos motorizados y; siempre que sea necesario, en atención a las circunstancias del adolescente, la obligación de someterlo a tratamientos de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol.

Las sanciones estarían limitadas específicamente a la comisión de hechos tipificados en el Código Penal y en las demás leyes penales, a lo que denomina genéricamente infracción a la ley penal. Se determina un criterio de intervención penal especial, reducida o moderada, tanto en relación con los delitos como a las sanciones.

Respecto de los tipos penales, se establece una categoría taxativa de infracciones de carácter grave, que serán las únicas a las cuales se podrá aplicar, como último recurso, una sanción privativa de libertad dentro de las que se encuentra el arresto domiciliario, el sistema cerrado con custodia de gendarmes en la periferia del recinto y sistema semicerrado, donde los jóvenes pueden salir a estudiar y visitar a sus familias.

En relación con el procedimiento de la Reforma Procesal Penal, el SENAME, (2007), indica que este procedimiento es oral, alegando en una audiencia, de forma verbal. El fiscal acusa, el defensor plantea sus puntos de vista, la víctima opina. El adolescente imputado eventualmente también hace sus planteamientos, hasta la familia de éste (en la primera audiencia) puede dar su opinión. El juez, en virtud del principio de inmediación, es quien directamente estará presenciando el proceso y resolviendo con el mérito de lo que él vea y escuche y no un actuario. Se respetará el principio de inocencia, es decir, mientras no haya una sanción, el adolescente deberá ser tratado como tal, como inocente.

En síntesis, podemos decir que la creación de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, responde a una lógica de un cambio de mirada con respecto a la infancia y adolescencia de una concepción adulto céntrica, sobre personas supuestamente pasivas incapaces y objeto de tutela por parte del estado a personas sujetos de derechos con capacidad de ejercerlos. Con lo cual se daría respuesta a la suscripción por parte del estado de Chile de la Convención de los Derechos del Niño. Bajo esta última concepción los jóvenes podrían responder por sus actos y tienen responsabilidad penal juvenil que puede ser exigida por la ley, centrada no solo en la sanción, sino que además a la reparación de los daños psicosociales, la responsabilidad de sus actos, la habilitación en el ejercicio de sus derechos y tendiendo a la reinserción social. (SENAME, 2007).